



fau



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.fau.unc.edu.ar - e-mail: info@fau.unc.edu.ar

CORDOBA, 30 OCT 2017

VISTO:

El Expediente 30536/2013 por el cual se solicita la contratación del Doctor en Filosofía Diego Osvaldo Fonti; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público del Doctor Diego Osvaldo Fonti, CUIT N° 20-21554370-7, los días 26 y 27 de octubre de 2017 para el dictado del Módulo "Epistemología y Metodología de la Investigación" en la Maestría Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano, con una carga de 11 horas por la suma de \$5.500.-

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados, y el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 18 de la citada Ordenanza, imputándose la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano .

Por ello,

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación del Doctor Diego Osvaldo Fonti bajo la modalidad locación de servicios profesional independiente, docente nacional de posgrado sin relación de empleo público para desempeñarse en la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano por la suma de \$5.500 (Pesos CINCO MIL QUINIENTOS) y disponer su liquidación y pago un vez cumplida la prestación.

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión Ambiental del Desarrollo Urbano.



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 3º: Pase al Área Económica de la Escuela de Graduados a los fines de instrumentar el registro que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

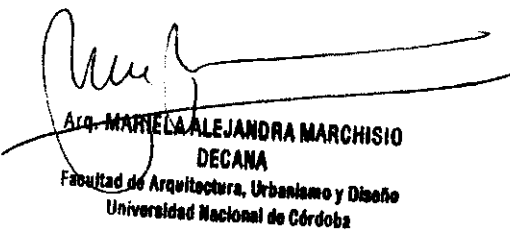
ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Arq. MARCOS CELANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:



1441


Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

/2017.

cas